

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Acta de Terminación Contrato de Prestación de Servicios		Código	GC-FT-35	
			Página	1 de 2	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO No 490 de 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS

CONTRATISTA:	CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS.
C.C. No. y/o Nit	C.C. No 55.130.569 Dirección: Carrera 3 AE No 12 B 31 Cel.:310897350 Correo Electrónico: claudiamercedesanaya@hotmail.com Ciudad: La Plata Huila.
OBJETO:	BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE CAMPO EN LA INSPECCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA EN EL ÁREA URBANA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR Y FORTALECER ESTRATEGIAS AL SISTEMA DE CONTROL SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA).
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.800.000) M/CTE.
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8.800.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Nueve (09) de agosto de 2024.
N° CDP	2024001013
N° RP	2024001094
FECHA DE ACTA DE INICIO	Doce (12) de agosto de 2024.

En La Plata Huila, se reunió **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, secretaria de Salud del Municipio de La Plata Huila, en calidad de supervisor del contrato y **CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS** en calidad de contratista, con la finalidad de dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO N°490 de 2024**.

1. Que, terminado el plazo de ejecución del contrato, confirma el supervisor que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con el objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.
2. Que de conformidad con el Artículo 60, de la ley 80 de 1992; que modificado por artículo 217 del Decreto 19 de 2012, estableció que *"La liquidación... no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co alcaldia@laplata-huila.gov.co La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/ La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata		Cargo	Firma
	Revisó	Apoyo S.G.C. – D.A.P.	
	Aprobó	DIR. D.A.P.	

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT 17.891.580.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Acta de Terminación Contrato de Prestación de Servicios		Código	GC-FT-35	
			Página	2 de 2	

3. Que las partes buscan dar claridad del estado económico del contrato, haciendo un cierre sobre los valores adeudados y a favor de los mismos. Se pagará al CONTRATISTA el valor que corresponda conforme al detalle:

ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del contrato	\$ 8.800.000M/CTE (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS).
2. Valor adicional contrato	N/A
3. Valor total contrato	\$ 8.800.000M/CTE (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS).
4. Valor pagado al contratista	SEIS MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS (\$6.600.000) M/CTE.
5. Valor final ejecutado	\$ 8.800.000M/CTE (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS).
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	N/A
7. Valor pendiente de pago al contratista	\$2.200.000M/CTE (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS).

4. **VALOR A PAGAR:** En consideración a lo anterior, el supervisor autoriza el pago al contratista, por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2'200.000) M/CTE**, una vez cumplidos los requisitos para ello.

5. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO No 490 de 2024** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el estado económico del contrato del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes a los doce días (12) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
 Secretaria de Salud


CLAUDIA MERCES ANAYA COLLAZOS
 Contratista


 Proyectó: María del Mar Moreno Flórez
 Apoyo Jurídico Secretaria de Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co alcaldia@laplata-huila.gov.co La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata		Cargo	Firma
	Revisó	Apoyo S.G.C. – D.A.P.	
	Aprobó	DIR. D.A.P.	